



Resolución Ministerial N°175-2013-MC

Lima, 19 JUN. 2013

VISTOS, el Informe N° 241-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 29 de mayo de 2013 y el Informe N° 174-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 06 de junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que, el literal d) del artículo 7° de la citada Ley de creación, establece como función exclusiva del Ministerio de Cultura, la de *"Convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2011-MC, dispone en el literal j) del numeral 3.3.1 de su artículo 3°, referido a las funciones específicas y exclusivas del Ministerio de Cultura, *"Otorgar reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el citado Reglamento de Organización y Funciones en el literal i) del artículo 64°, establece que compete a la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, el *"fomentar, organizar, ejecutar y supervisar los recursos del Estado o de otras fuentes destinados al fomento de la creación artística, a través de concursos, auspicios, premios, entre otros."*;

Que, mediante Informe N° 241-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura sustenta y propone instituir el Concurso Nacional "Nueva Dramaturgia Peruana", como espacio de promoción cultural y estímulo para la creatividad artística, buscando fomentar la creación de nuevas obras teatrales y la difusión de la nueva dramaturgia peruana; siendo su fin principal la de promover la escritura, la puesta en escena y la difusión de obras teatrales de nuevos autores peruanos, de conformidad con el Plan de Fomento de las Artes Escénicas que viene implementando el Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 174-2013-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la propuesta para la institucionalización del Concurso Nacional "Nueva Dramaturgia Peruana"; así como, las Bases del mencionado concurso en su versión 2013;

Que, estando dentro del marco de funciones del Ministerio de Cultura, resulta necesario se instituya el Concurso Nacional "Nueva Dramaturgia Peruana", se disponga que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes apruebe las Bases del Concurso Nacional "Nueva Dramaturgia Peruana", designe a los miembros del Comité Técnico de Revisión, así como a los miembros del Jurado Calificador y declare a los ganadores, para la





versión de cada año del referido Concurso a través de una Resolución Directoral, dando cuenta a este Despacho; y, que la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes organice y conduzca la realización integral del Concurso Nacional "Nueva Dramaturgia Peruana" de cada año;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General, el Director General de Industrias Culturales y Artes, la Directora de Artes y Acceso a la Cultura y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Institucionalizar el Concurso Nacional "Nueva Dramaturgia Peruana", cuya finalidad consiste en promover la escritura, la puesta en escena y la difusión de obras teatrales de nuevos autores peruanos.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes apruebe las Bases del Concurso Nacional "Nueva Dramaturgia Peruana", designe a los miembros del Comité Técnico de Revisión, así como a los miembros del Jurado Calificador y declare a los ganadores, para la versión de cada año del referido Concurso a través de una Resolución Directoral, dando cuenta a este Despacho.

Artículo 3°.- Disponer que la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes organice y conduzca la realización integral del Concurso Nacional "Nueva Dramaturgia Peruana" de cada año, a que se refiere la presente Resolución.

Artículo 4°.- La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.mcultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura